

17/03/2020

Circular 6/2020

Asunto: Posible incidencia de las medidas preventivas y de contención derivadas de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) en los Programas de Fomento del Empleo mediante la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras o servicios de interés general y social

Se adjunta nota sobre la posible incidencia de las medidas preventivas y de contención derivadas de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19) en los Programas de Fomento del Empleo mediante la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras o servicios de interés general y social que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En la nota, en formato pdf, se señalan una serie de criterios a tener en cuenta en los distintos programas:

- Programa de fomento del empleo agrario en Andalucía y Extremadura y zonas rurales deprimidas, regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y en la Orden de 26 de octubre de 1998.
- Programa de colaboración con Corporaciones Locales, regulado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998. Afecta a las subvenciones concedidas por las Direcciones Provinciales del SEPE en Ceuta y Melilla a las respectivas Ciudades Autónomas, dentro de los Planes de Empleo para dicho ámbito.
- Programa de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, regulado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997. Entre otros, afectaría a las subvenciones concedidas a las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y en Melilla para los Planes de Empleo en dichas ciudades; a Ministerios, en la convocatoria aprobada por el SEPE en 2019, como el MEFP; y subvenciones de concesión directa a organismos autónomos de la AGE, como el INJUVE.

